



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte: 21-00-23813

CORDOBA, 03 JUL 2000

VISTO la factura C/0000-00000984 de la firma Héctor E. Sanchez, correspondientes al alquiler de una fotocopiadora afectada al acto electoral correspondiente al mes de Mayo del corriente año, atento lo establecido en la Ord. del H.C.S. 6/95,

CONSIDERANDO que el requerimiento de los mismos se practicó conforme a la Ley de Contabilidad n° 23.354, Cap. VI, reglamentado por el Decreto 5.720/72, Art 56,
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar lo actuado por Secretaría General con respecto al gasto consignado ut-supra.

ARTICULO 2.- Disponer que el gasto citado sea afrontado con partidas de Recursos Propios, Fuente 12, por la suma total de pesos \$ 480.10 (Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA con 10/100) a favor de la firma Hector E. Sanchez, con motivo del gasto de referencia.

ARTICULO 3.- Comuníquese a la Secretaría de Administración. Cumplimentado pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm


ING. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1008